

A woman with long brown hair, wearing a purple jacket over a white shirt, holds a white rectangular sign with both hands. The sign has the text "Día Mundial Sin Tabaco" in orange and "31 de mayo" in black. The background is a plain, light grey wall.

**Día Mundial Sin Tabaco**  
**31 de mayo**

Proteger a las niñas y niños de la interferencia  
de la industria tabacalera

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría  
de Salud**

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

## Índice

- I. Introducción
- II. Datos Mundiales
- III. Lema 2024: “Proteger a las niñas y niños de la interferencia de la industria tabacalera”
- IV. Influencia de la industria tabacalera en las niñas, niños y jóvenes
- V. Riesgos y daños del tabaco para las niñas, niños y jóvenes
- VI. Medidas para la protección, prevención y tratamiento del tabaquismo
- VII. Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones
- VIII. Promoción a la Salud

## I. Introducción

México es parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) desde el 2004, por lo que tiene el compromiso de cumplir con las disposiciones de dicho instrumento internacional, único en su tipo, que tiene como objetivo hacer frente a la epidemia del tabaquismo, contemplando acciones para contrarrestar tanto la oferta como la demanda.



## II. Datos mundiales

- El tabaco mata hasta a la mitad de las personas que lo consumen.
- Cada año, más de 8 millones de personas fallecen a causa del tabaco. Más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo de tabaco y alrededor de 1.2 millones son consecuencia de la exposición de no fumadores al humo ajeno.
- Más del 80% de los 1300 millones de consumidores de tabaco que hay en el mundo viven en países de ingresos medianos o bajos.
- En 2020, el 22.3% de la población mundial consumía tabaco, concretamente el 36.7% de todos los hombres y el 7.8% de las mujeres del mundo.
- Para hacer frente a la epidemia de tabaquismo, los Estados Miembros de la OMS adoptaron en 2003 el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), tratado que actualmente han ratificado 182 países.
- Las medidas «MPOWER» de la OMS están en consonancia con el CMCT de la OMS y se ha demostrado que salvan vidas y reducen los costos derivados del gasto sanitario evitado.

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

- La nicotina contenida en el tabaco es sumamente adictiva, y el consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como de más de 20 tipos o subtipos diferentes de cáncer y muchas otras enfermedades debilitantes. Cada año se registran más de 8 millones de defunciones relacionadas con el consumo de tabaco. La mayoría de ellas se producen en países de ingresos bajos y medianos, que suelen ser objetivos de la injerencia y la mercadotecnia intensivas por parte de la industria tabacalera.
- Asimismo, el tabaco puede ser mortífero para los no fumadores. La exposición al humo de tabaco ajeno también guarda relación con resultados de salud adversos, y provoca anualmente 1.2 millones de defunciones. Casi la mitad de todos los niños respiran aire contaminado por humo de tabaco, y cada año mueren 65 000 niños por enfermedades relacionadas con el humo de tabaco ajeno. El consumo de tabaco durante el embarazo puede ocasionar algunos trastornos de salud permanentes a los bebés.
- Los productos de tabaco calentado contienen tabaco y exponen a los usuarios a emisiones tóxicas, muchas de las cuales provocan cáncer y son nocivas para la salud. Los sistemas electrónicos de administración de nicotina y los sistemas electrónicos sin nicotina, conocidos comúnmente como cigarrillos electrónicos, no contienen tabaco y pueden contener nicotina, o no, pero son nocivos para la salud y, sin duda alguna, inseguros. No obstante, es demasiado pronto para dar una respuesta clara a las repercusiones a largo plazo del consumo de productos de tabaco calentados y los cigarrillos electrónicos.

### III. Lema 2024 “Proteger a las niñas y niños de la interferencia de la industria tabacalera”

- De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT Continua, 2022) se encontró que cerca de un millón de adolescentes mexicanos de 10 a 19 años, son consumidores actuales de tabaco. El 3.7% refirió haber consumido tabaco en el pasado, mientras que el 2.6% reportaron usar cigarrillos electrónicos.
- El hecho de que los adultos sean fumadores representa un riesgo para las personas que conviven con ellos, especialmente las niñas, niños y adolescentes. Se ha documentado que crecer con padres, tutores o cuidadores fumadores aumenta la probabilidad de volverse fumador.
- Fumar durante el embarazo aumenta el riesgo de complicaciones: parto prematuro, bebés con bajo peso al nacer, muerte fetal y síndrome de muerte súbita del lactante. El humo de tabaco ajeno, también conocido como humo de segunda mano, provoca daños en los tejidos del cerebro y los pulmones del feto en gestación.
- Los bebés, niñas y niños que respiran el humo de segunda mano tienden a padecer daños en los pulmones, infecciones respiratorias como bronquitis, neumonía e infecciones de oído.
- Mientras más joven comience a fumar una persona o bien, sea expuesta al humo de tabaco, los daños pueden ser más significativos e irreversibles.
- Los adolescentes que consumen tabaco tienen mayor riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y pulmonares asociadas con el tabaquismo en la edad adulta.

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

- Tras la aparición de los productos novedoso y emergentes del tabaco (vapeadores) las niñas, niños y adolescentes han sido la población objetivo de la industria tabacalera para dirigir estrategias a fin de captar nuevos consumidores.
- A estos dispositivos se les adicionan sabores para aumentar sus atractivo, de acuerdo con reportes sobre el contenido de los sistemas de administración de nicotina se tiene el registro de una larga lista de saborizantes.



#### **IV. Influencia de la Industria Tabacalera (IT) en las niñas, niños y jóvenes.**

- La industria tabacalera, hace referencia a las empresas o personas que se dedican a la producción, crecimiento, preparación para la venta, envío, publicidad y distribución de los productos del tabaco, así como productos relacionados con el tabaco.
- Al momento se reconoce que por lo menos cuatro empresas dominan el 75% del mercado mundial del tabaco:
  - Philip Morris International
  - British American Tobacco
  - Japan Tobacco
  - China National Tobacco
- La IT ha mantenido y fortalecido sus ventas haciendo uso de estrategias de producción y mercadeo que se han ido adaptando a las regulaciones impuestas, resultado de las políticas públicas de control del tabaco.
- Aunque en México cuenta con una ley reformada para la regulación del tabaco, la IT se ha vuelto muy eficaz al incitar a nuevos consumidores, incluidos jóvenes y mujeres considerados como “fumadores de reemplazo”, invirtiendo enormes sumas de dinero con el fin de aumentar la aceptación social del consumo de tabaco entre adultos y jóvenes posicionando los productos novedosos y emergentes como los cigarrillos electrónicos.
- En el 2020, la organización Ethos Innovación de Políticas Públicas, divulgó un reportaje en el que se detalló cómo la IT contrata agencias de marketing digital para que artistas e influencers utilicen estos nuevos dispositivos y publiquen imágenes, hashtags, retos y hasta horarios de consumo en sus redes sociales; esta publicación menciona pagos a figuras conocidas en el país como Belinda, El Capi Pérez, Alex Strecci, El Jilts y Ryan Hoffmann.

## V. Riesgos y daños del tabaco para las niñas , niños y jóvenes

- No existe nivel seguro de exposición al humo y a las emisiones que produce su consumo, por lo que el tabaco y la nicotina son perjudiciales en todas sus modalidades.

### **Embarazo y capacidad reproductiva**

- Perjudica la capacidad reproductiva de las personas adultas ya que puede disminuir la fertilidad y/o causar tanto defectos de nacimiento en el feto como complicaciones durante el embarazo.
- En el caso de las mujeres, las sustancias químicas que se desprenden en el humo de tabaco interfieren con el funcionamiento de los conductos por los que viajan los óvulos para llegar a la matriz, resultando en la disminución de la fertilidad.
- En el caso de los hombres, se ha encontrado que fumar puede tener como consecuencia un bajo recuento de espermatozoides, lo que reduce significativamente la fertilidad.
- La mayoría de madres fumadoras saben que deben abstenerse de hacerlo cuando están embarazadas, sin embargo, retomar el consumo de tabaco o vapedor una vez nacido el bebe representa una conducta de alto riesgo, ya que los bebes expuestos al humo de tabaco tiene más probabilidad de morir de síndrome de muerte súbita del lactante (SMLS)

## Dependencia a la nicotina y otras sustancias psicoactivas

Otro de los daños del consumo de tabaco en la salud es el potencial adictivo de la nicotina contenida en los productos del tabaco.

La nicotina es una sustancia que genera sus efectos a nivel del sistema nervioso central, generando adicción a los pocos días de haber iniciado el consumo, pudiendo ser tan adictiva como la cocaína o la heroína.

La nicotina puede generar un deterioro en las funciones cerebrales de una persona que se encuentra en proceso de desarrollo. A una niña o niño que fuma, le puede costar más trabajo aprender cosas nuevas o prestar atención; también tiene más probabilidades de generar una adicción en menos tiempo (incluso más que los adultos), y se ha demostrado que los jóvenes fumadores tienen más probabilidades de beber alcohol o de iniciarse en el consumo de otras sustancias como la marihuana.



## Explotación Laboral infantil

- El tabaco se cultiva en más de 124 países, ocupando tierras que bien podrían dedicarse a cultivos para alimentar a millones de personas, lo que reduciría la inseguridad alimentaria. Para los agricultores, el cultivo de tabaco es una actividad poco redituable, ya que representa bajas ganancias. El pago por el cultivo de tabaco es mal pagado y los agricultores se ven envueltos en un ciclo de endeudamiento a los que la IT los somete para forzarlos a trabajar en la producción de este producto.
- Tanto en informes como en diversos medios de comunicación se ha evidenciado la explotación laboral a la que los niños, niñas y jóvenes han sido sometidos por la IT. Para el cultivo de la planta del tabaco, se emplea mano de obra de bajo costo y ésta se realiza bajo condiciones laborales precarias. Largas jornadas laborales, exposición a químicos tóxicos para la siembra y producción de la hoja del tabaco, uso de herramientas peligrosas, condiciones climáticas adversas como altas temperaturas; son solo algunas de las condiciones a las que la IT expone a miles de niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades de cultivo del tabaco.



# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

- Aun cuando la IT lo ha negado, sigue empleando la mano de obra de niñas, niños y adolescentes, incumpliendo así, con Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal del Trabajo. Ante este panorama, la IT ha trabajado en promover una falsa impresión de que lucha en contra del trabajo infantil emprendiendo las llamadas iniciativas de responsabilidad social empresarial y autoinformando de sus iniciativas contrarias a la mano de obra infantil. Una de estas iniciativas es la Fundación para la erradicación del trabajo infantil en plantaciones de tabaco (Fundación ECLT), conformada por miembros de los consejos de administración procedentes de British American Tobacco, Imperial Brands y JTI, entre otros. Estas estrategias de la industria están destinadas en gran medida a protegerla de los grupos de defensa de los derechos humanos, ya que sigue saliendo a la luz que millones de niños continúan trabajando en las plantaciones de tabaco.



## **VI. Medidas para la protección de niñas, niños y jóvenes, y estrategias de prevención y tratamiento del tabaquismo.**

Políticas públicas, legislación y programas efectivos para proteger a las infancias de la influencia de la industria tabacalera.

- Desde 2006, la UNICEF a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 24, indica que los “Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Lo anterior a través de los principios generales de la Convención, como lo son: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, a la no discriminación, el interés superior de los niños como individuos y el interés superior de la Primera Infancia como grupo o colectivo y el respeto a sus opiniones y sentimientos”.
- En Mexico: la Ley General de Salud, en el artículo 6o indica que el Sistema Nacional de Salud tiene como uno de sus objetivos, dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez. En el capítulo IV, explica sobre los usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad, que en el “caso de las niñas, niños y adolescentes constituye una obligación por parte de los prestadores de servicios de atención a la salud, implementar los apoyos y ajustes razonables, adecuados a su edad para que su voluntad y preferencias sean tomadas en cuenta en la determinación del tipo de intervenciones encaminadas a garantizar su recuperación y bienestar”.

Por otra parte, en el Artículo 73.- se habla de los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones que deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales. La fracción VIII refiere la detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables. El artículo 73 Bis, indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones en cumplimiento con los principios siguientes:

Fracción V. Atención prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, personas en situación de calle y pobreza, migrantes, víctimas de violencia y personas discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género.

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que establece que “niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respecto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez” (artículo 9). En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el capítulo Noveno, habla sobre el Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social, artículo 50: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

- XV. Establecer medidas tendientes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones;
- Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:
- VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas;

La Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), esta Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), impulsa la política pública en materia de salud mental y adicciones, entre ellas el tabaquismo. Entre sus atribuciones se encuentran el impulso a las diversas estrategias, programas de promoción, prevención, atención oportuna, prestación de servicios especializados de recuperación, tratamiento, rehabilitación, capacitación e investigación en la materia.

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

En ese sentido, se reformó la Ley General para el Control del Tabaco, en el Artículo 9 que indica que "La Secretaría coordinará las acciones que se desarrollen contra el tabaquismo, promoverá y organizará los servicios de detección temprana, orientación y atención a fumadores que deseen abandonar el consumo, investigará sus causas y consecuencias, fomentará la salud considerando la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad; y desarrollará acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de productos del tabaco principalmente por parte de niños, adolescentes y grupos vulnerables".

Para esto, el artículo 10 especifica: "Para efectos de lo anterior, la Secretaría establecerá los lineamientos para la ejecución y evaluación del Programa contra el Tabaquismo, que comprenderá, entre otras, acciones de:

- I. La promoción de la salud;
- II. El diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación del tabaquismo y de los padecimientos originados por él;
- III. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar al interior de los espacios libres de humo de tabaco que establezca esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

Artículo 11. Para poner en práctica las acciones del Programa contra el Tabaquismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- I. La generación de la evidencia científica sobre las causas y consecuencias del tabaquismo y sobre la evaluación del programa;
- II. La educación a la familia para prevenir el consumo de tabaco por parte de niños y adolescentes;

En el Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco, en su Título Tercero se explica sobre la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco y Emisiones

En el Artículo 65 Bis indica que “Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

## VII. ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES

- Son aquellas áreas físicas con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social, queda prohibido fumar, accionar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco convencional, producto de nicotina, novedoso y emergente, o sus respectivos sucedáneos.



## Objetivos:

- Proteger la salud de los fumadores y los no fumadores de la exposición al humo de tabaco.
- Disminuir el riesgo de que las personas se enfermen de padecimientos asociados con consumo de tabaco activo y ajeno.
- Respetar el derecho de los no fumadores al convivir en áreas 100% libres de humo de tabaco.
- Motivar a las personas que consumen tabaco a dejar de fumar y apoyarlos en esta decisión con diferentes alternativas.
- Promover una salud integral entre todas las personas.

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

## DIRECTORIO DE UNEME-CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

JURISDICCIÓN SANITARIA	UNEME - CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DIRECCIÓN
2	ZACATLÁN	CALLE ROBLE N° 7 COL. SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE.
4	LIBRES	14 SUR NO. 1104, BARRIO DE TETELA, LIBRES, PUE
4	CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NUM. 1 COL. CENTRO, CIUDAD SERDÁN
5	SAN PEDRO CHOLULA	VICENTE GUERRERO ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA COL.SAN CRISTOBAL TEPONTLA, SAN PEDRO CHOLULA, PUE.
5	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL S/N, EL MORAL, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
5	ATLIXCO	CARRETERA PUEBLAS- IZÚCAR DE MATAMOROS K.M.29 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, PUE
6	PUEBLA-SUR	ANTIGUO CAMINO A GPE. HIDALGO N° 11350 AGUA SANTA PUE.
6	PUEBLA-NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE INFONAVIT SAN PEDRO, PUEBLA, PUE.
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803 SAN MARTÍN ALCHICHICA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
9	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS N°18 ENTRONQUE AUTOPISTA PUEBLA-VERACRUZ, PUE.
10	TEHUACÁN	COL.MÉXICO EN LA EXHACIENDA "EL RIEGO" TEHUACÁN, , PUE.

## VIII. Promoción a la Salud

En Puebla, la labor de Promoción a la Salud en relación con el tabaquismo se enfoca en implementar estrategias integrales que buscan reducir la prevalencia del consumo de tabaco y sus efectos nocivos en la población.

Las autoridades de salud locales llevan a cabo campañas de concienciación sobre los riesgos del tabaquismo a través de medios de comunicación, talleres educativos en escuelas y comunidades, y la distribución de material informativo.

Estos esfuerzos conjuntos buscan no solo reducir la incidencia del tabaquismo, sino también mejorar la calidad de vida de los poblanos.

### Consecuencias del consumo de tabaco



El tabaquismo es la principal causa prevenible de muerte.



Es causante de diferentes tipos de cáncer.



El humo daña a quien lo respira, ocasionando enfermedades pulmonares o del corazón.



Los fumadores tienen un mayor riesgo de tener complicaciones o fallecer en caso de contagiarse de la COVID-19.



@SaludGobPue [ss.puebla.gob.mx](https://ss.puebla.gob.mx)

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA

Secretaría  
de Salud



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA

Secretaría  
de Salud

### El tabaco y tu **salud bucal**

- Es el principal factor de riesgo para desarrollar cáncer en la boca
- La nicotina y el alquitrán manchan los dientes
- Reduce tus defensas ante infecciones bucales
- Te hace más propenso a padecer caries
- Produce mal aliento

**La salud bucal es más que dientes sanos.**

# Secretaría de Salud

Gobierno del Estado de Puebla

## Directorio

Araceli Soria Córdoba

**Secretaria de Salud y Directora General  
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla**

Mireya Montesano Villamil

**Subsecretaria de Servicios de Salud Zona “B” de la Secretaría de Salud y  
Coordinador de Servicios de Salud  
de los Servicios de Salud del Estado Puebla**

Claudia Salamanca Vázquez

**Directora de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica  
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla**

Sofía Morales Zurita

**Subdirectora de Salud Pública  
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla**

### Elaborado por:

Departamento de Enfermedades Crónico No Transmisibles  
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

y

Departamento de Promoción de la Salud  
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla